

## ***Adenda a la Segunda convocatoria permanente de ayudas a la movilidad Erasmus+ con fines de docencia del PDI y de Formación del PDI y del PTGAS***

Publicada el día 29 de febrero de 2024 la segunda convocatoria permanente de ayudas a la movilidad Erasmus+ con fines de docencia del PDI y de Formación del PDI y del PTGAS, se acuerda añadir el siguiente punto a la convocatoria:

### **TRATAMIENTO FISCAL DE LAS AYUDAS**

Las asignaciones percibidas en esta convocatoria tendrán la consideración de rendimiento íntegro del trabajo y estarán exentas hasta el límite establecido en el artículo 9 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La parte que exceda de dichos límites quedará sujeta y no exenta de tributación.

Para la justificación de estas ayudas, será necesario que se aporte la factura del alojamiento así como la factura del desplazamiento cuando no se utilice vehículo propio, en ambos casos dicho documento deberá estar expedida a nombre del beneficiario de la ayuda.

En León, a fecha de la firma electrónica

Fdo: Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Internacionalización

\* Por delegación del rector en Resolución de 13 de marzo de 2023 (BOCYL de 20 de marzo de 2023).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	309F4MB0eqyN/AazTttuOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización En Funciones	Firmado	30/05/2024 09:18:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/309F4MB0eqyN/AazTttuOg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/309F4MB0eqyN/AazTttuOg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			